

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

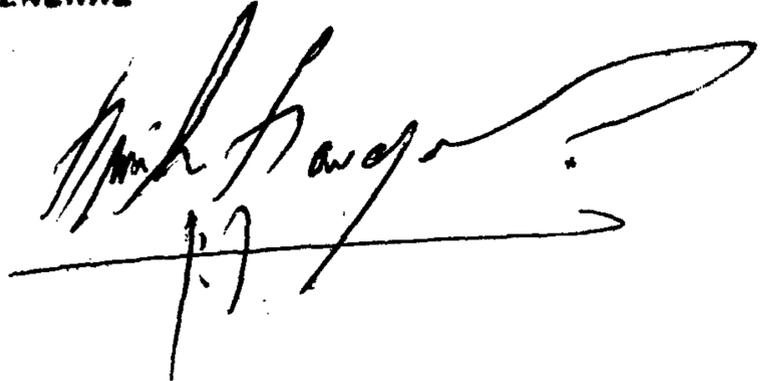
EXTRACTO DE LA ESCRITURAS PUBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CAMARONERA BONANZA CABOC CIA. LTDA." POR LA DE "CAMARONERA BONANZA CABOC C.A." QUE ADOPTARA CON MOTIVO DE LA TRANSFORMACION DE LA ESPECIE DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A ANONIMA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y DE LA ACLARACION Y AMPLIACION DE LA MISMA

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Salinas Abogado Francisco Upano Talbot Vélez el 14 de Octubre de 1.977, se constituyó la Compañía "CAMARONERA BONANZA CIA. LTDA.".- Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º de este Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 16 de Agosto de 1978, la mencionada Compañía - convalida la escritura pública de constitución y se la reforma en su denominación quedando la misma como hasta la actualidad: "CAMARONERA BONANZA CABOC CIA. LTDA."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 12º de este Cantón Abg. Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el 1º de Marzo de 1982, la mencionada Compañía cambia su denominación social de "CAMARONERA BONANZA CABOC CIA. LTDA." por la de "CAMARONERA BONANZA CABOC C.A." que adoptará con motivo de la transformación de la especie de compañía de responsabilidad limitada a anónima; aumenta su capital social y reforma sus estatutos sociales dicha escritura ha sido aclarada y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 1º de Septiembre de 1982.
- 3.- Comparece al otorgamiento de las mencionadas escrituras el señor Jeffrey Stewart Graham Madsen, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.
- 4.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías en la Resolución No. IG-CA-82-¹⁵⁵³ expedida el ^{27 SET 1982} se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "CAMARONERA BONANZA CABOC CIA. LTDA." por la de "CAMARONERA BONANZA CABOC C.A." que adoptará con motivo de la transformación de la especie de compañías de responsabilidad limitada a anónima, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio

principal de la Compañía, dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de este extracto, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías, dentro de los tres días posteriores a la terminación de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada Compañía, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, septiembre 27 de 1982


Ab. Marcela Santes Vera,
SECRETARIO GENERAL


17